

# IFRS News

Flash Mayo 2011

---



# Nuevas normas

Este mes ha sido muy prolijo en cuanto a emisión de nuevos pronunciamientos de IFRS. El International Accounting Standards Board (IASB) acaba de publicar

seis Normas nuevas, cinco de ellas tratan aspectos de Grupo y de actividades fuera del balance general (off-balance sheet); la

tan esperada sexta Norma, trata sobre la medición del valor razonable.

## IFRS 10 Estados Financieros Consolidados

La IFRS 10 reemplaza a la International Accounting Standard (IAS) 27 *Estados Financieros Consolidados* y por Separado y a la Standard Interpretation Committee (SIC)-12 *Consolidación – Entidades de Propósito Especial*. Introduce una nueva definición de control, basada en principios, que aplicará a todas las entidades donde existe una inversión, para determinar el alcance de consolidación.

Muy rara vez se verán afectadas las evaluaciones de control tradicional que se basan en mayoría de derechos de voto. Sin embargo, las decisiones de consolidación que estén en la ‘raya’, tendrán que revisarse y algunas tendrán que cambiarse, potencialmente, con un impacto sustancial.



## IFRS 11 Arreglos Conjuntos

La IFRS 11 reemplaza a la IAS 31 *Intereses en Inversiones Conjuntas*. Reemplaza a las tres categorías de la IAS 31, ‘entidades controladas conjuntamente’, ‘operaciones controladas conjuntamente’ y ‘activos

controlados conjuntamente’, con dos nuevas categorías – ‘operaciones conjuntas’ e ‘inversiones conjuntas’. La opción de utilizar la consolidación proporcional para las inversiones conjuntas que incluía la IAS

31, ha sido eliminada (ahora se requiere el reconocimiento por el método de participación de todas las inversiones conjuntas)

# IFRS 12 Revelación de Intereses en Otras Entidades

La IFRS 12 combina los requerimientos de revelación para subsidiarias, arreglos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas, con una norma de revelación integral.

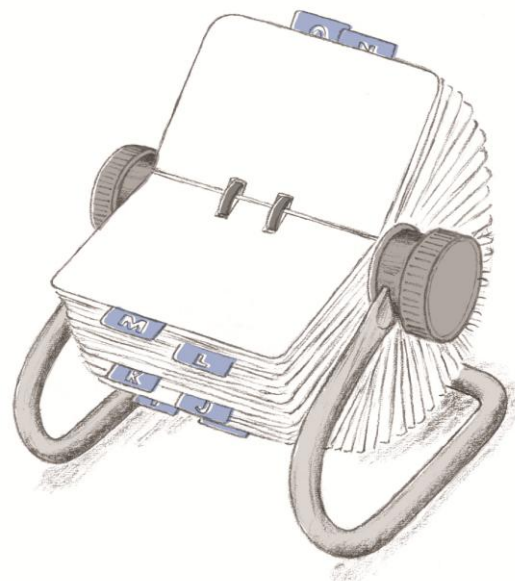
Persigue proporcionar más transparencia en las decisiones de consolidación que se encuentran en la 'raya', así como mejorar las revelaciones acerca de entidades estructuradas no consolidadas en las que el inversionista tiene involucramiento.



# IAS 27 (Revisada) Estados Financieros por Separado

Los cambios hechos a la IAS 27 son consecuencia de las publicaciones de las nuevas IFRS. La IAS 27 se referirá ahora solamente a los estados financieros por separado, cuyos requerimientos permanecieron sustancialmente sin cambio.

Las cinco nuevas Normas anteriores entran en vigor a partir de periodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2013, existiendo ciertas provisiones por la transición.



# IFRS 13 Medición de Valor Razonable

La nueva IFRS no afecta a cuáles partidas se deben valorar razonablemente, sino que especifica cómo una entidad debe medir el valor razonable, así como revelar información de valor razonable.

## Razones para emitir la IFRS 13

Con anterioridad a la publicación de la IFRS, las guías para medir el valor razonable estaban distribuidas entre muchas IFRSs. Algunas Normas contenían orientación limitada y otras, guías bastante extensas que no siempre eran consistentes.

La IFRS 13 se desarrolló para remediar este problema, mediante:

- el establecimiento de una fuente única de orientación para todas las mediciones de valor razonable
- aclarando la definición de valor razonable y las guías relativas
- mejorando las revelaciones acerca de las mediciones de valor razonable (las nuevas revelaciones aumentan la transparencia sobre las mediciones de valor razonable, incluyendo las técnicas de valuación y la información utilizada para medir el valor razonable)

## La definición de valor razonable

La IFRS 13 define el valor razonable como el precio que se hubiera recibido por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición (es decir, un precio de salida).

La Norma aclara que el valor razonable se basa en una transacción que tiene lugar en el principal mercado para el activo o el pasivo o, ante la ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso. El mercado principal, es el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo.

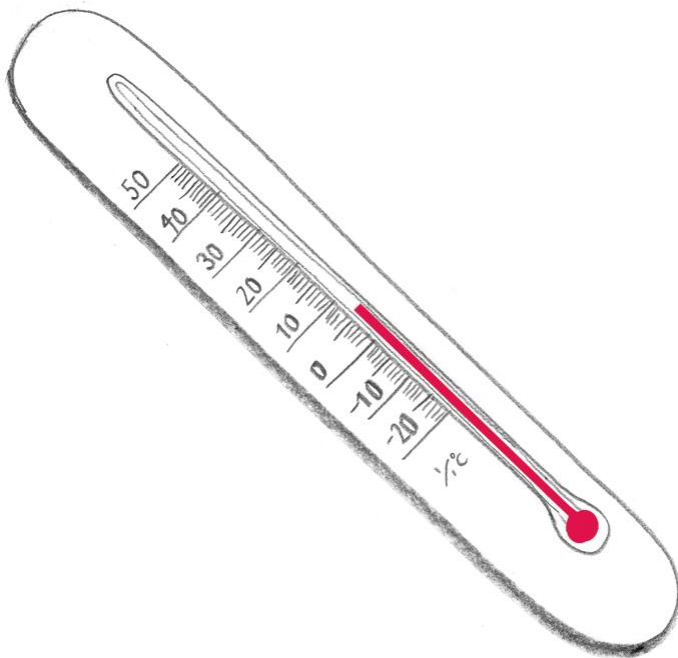
En cuanto a pasivos, la Norma proporciona una guía extensa para tratar con el asunto problemático de medir el valor razonable de un pasivo ante la ausencia de un precio cotizado en un mercado activo que transfiera un pasivo idéntico.

## Convergencia

El Financial Accounting Standards Board de los Estados Unidos, también ha emitido una guía actualizada sobre la medición de valor razonable, dando como resultado que ahora IFRS y US GAAP son idénticos en gran medida, respecto a los requerimientos de medición de valor razonable.

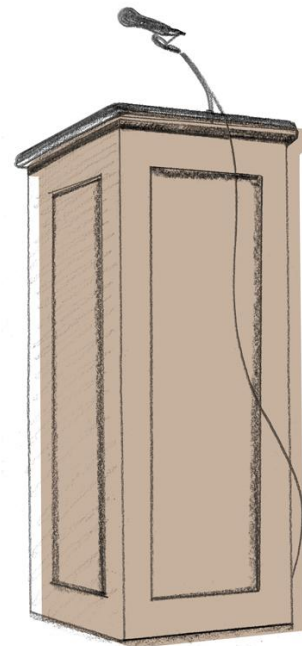
## Fecha efectiva

Esta IFRS se deberá aplicar a periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2013. Su aplicación anticipada es permitida.



# Abierto para comentarios

Para mayor información sobre los temas expuestos en este boletín o para aquellas personas interesadas en ahondar en cualquier tema de IFRS, puede contactar al Socio especialista de IFRS [Jorge Numata](#).



Este documento ha sido preparado con diligencia y cuidado profesional por Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. Sin embargo, dada su naturaleza, ni Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., ni sus autores serán responsables por improbables errores u omisiones en esta publicación. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en este documento, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión. Visite [www.ssgt.com.mx](http://www.ssgt.com.mx)

Salles, Sainz – Grant Thornton S.C. es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International). Las referencias a Grant Thornton son a Grant Thornton International o a sus firmas miembro. Grant Thornton International y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.